

El sentido figurativo (lógico) de la proposición^{##}

The Figurative (logical) Sense of the Proposition

Juan Sebastián Quimbayo Camelo^{§§}

Institución Educativa Universidad Nacional de Colombia – Colombia

<https://orcid.org/0000-0003-0792-0347>

DOI: <https://doi.org/10.33975/disuq.vol15n1.1484>

Φ

Resumen

El siguiente escrito tiene el propósito principal de analizar la proposición y su forma lógica a la luz de las aportaciones de Wittgenstein en el *Tractatus logico-philosophicus*. El artículo aborda la tensión entre la estructura lógica del lenguaje y su fundamento ontológico, planteando como interrogante central si la determinación del sentido figurativo es posible sin la presuposición de una realidad existente. Se hará énfasis en cómo la forma lógica influye en la determinación del sentido de la proposición. De esta manera, se expondrá, primero, la naturaleza de la proposición y, luego, su forma de figuración, la cual es una condición necesaria para determinar el sentido figurativo de la proposición. Finalmente, se sostendrá la tesis según la cual la determinación del sentido se logra presuponiendo la existencia de un mundo real en el que las cosas se comportan de tal y tal modo, interviniendo así en el debate entre las lecturas resueltas y realistas.

Palabras clave: estado de cosas, forma lógica, mundo, sentido, proposición.

^{##} **Recibido:** 2 de agosto de 2025. **Aceptado:** 7 de febrero de 2026.

^{§§} **Contacto:** jsquimbayoc@unal.edu.co

Abstract

The primary aim of this paper is to analyze the proposition and its logical form in the light of Wittgenstein's contributions in the *Tractatus logico-philosophicus*. The article addresses the tension between the logical structure of language and its ontological foundation, posing as its central question whether the determination of figurative sense is possible without presupposing an existing reality. Emphasis will be placed on how logical form influences the determination of the proposition's sense. Thus, the nature of the proposition will first be outlined, followed by its form of figuration, which is a necessary condition for determining the figurative sense of the proposition. Finally, will be defended the thesis that the determination of sense is achieved by presupposing the existence of a real world in which things behave in such and such a way, thereby engaging in the debate between resolute and realistic readings.

Keywords: State of Affairs, Logical Form, World, Sense, Propositions.

Cómo citar este artículo: Quimbayo Camelo, J. S. (2026) El sentido figurativo (lógico) de la proposición. *Revista Disertaciones*, 15(1), 77–98. <https://doi.org/10.33975/disuaq.vol15n1.1484>



Material publicado de acuerdo con los términos de la licencia [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International \(CC BY-NC-ND 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/). Usted es libre de copiar o redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando dé los créditos apropiadamente, no lo haga con fines comerciales y no realice obras derivadas.

Introducción

La interpretación del *Tractatus logico-philosophicus* ha estado marcada por la disputa entre las *lecturas resueltas*, que ven el *sentido* de la obra como absurdo, pues ni ilumina ni expresa verdades inefables sobre la realidad y el lenguaje (Cf. Diamond, 1991; Conant, 1991), y las lecturas sustantivas, que defienden un compromiso ontológico con la estructura del mundo como fundamento de la funcionalidad del lenguaje (Cf. Anscombe 1959; Malcolm 1986; Pears 1990; Hacker 2000; Kenny 2006). El debate entre las dos lecturas ha sido revitalizado por autores como Bronzo (2012) y Macbeth (2022), mientras que Peruzzo (2022) destaca cómo la arquitectura de la obra sugiere una imagen realista donde el isomorfismo asegura el contacto directo entre las proposiciones y la realidad.

El presente escrito se inclina por una defensa a esta segunda interpretación, partiendo de la premisa de que la lógica no es un sistema cerrado, sino una condición de posibilidad vinculada a la realidad. Bajo este marco, el análisis se centra en cómo la proposición es una figura de un estado de cosas, en la medida en que, por un lado, ella modele dicho estado de cosas y, por el otro, haya una correspondencia, biunívoca o uno a uno, entre las partes de la proposición y las partes del estado de cosas figurado. Esto quiere decir que si la proposición representa un estado de cosas, es porque la combinación de las partes constituyentes de ella reflejan el orden de las partes en el estado de cosas. La forma como se ordenan los elementos de la proposición modela la forma como están relacionados los objetos simples del estado de cosas que la proposición figura:

2.15 Que los elementos de la figura se comporten unos con otros de un modo y manera determinados, representa que las cosas se comportan así unas con otras.

Esta interrelación de los elementos de la figura se llama su estructura y la posibilidad de la misma, su forma de figuración (Wittgenstein 2015 62).

El propósito central del presente texto es analizar la forma lógica en que la proposición representa un estado de cosas, considerándola como la piedra de toque entre el lenguaje y el mundo. Frente a esto, la lógica cumple el rol significativo de exponer no solamente cuál es la forma de la proposición en general, sino también la determinación de su sentido. En primer lugar, expondré la naturaleza de la proposición (tal y como la estudia Wittgenstein en el *Tractatus*) y, en segundo lugar, la forma de figuración que determina el sentido figurativo de una proposición en general, es decir, lo que expresa ésta al representar lógicamente un estado de cosas. Sin embargo, para determinar tal sentido, ¿se ha de presuponer, entonces, que el estado de cosas existe de una manera tal para ser representada?, pues, si no lo presuponemos, ¿cómo la proposición puede representar algo que no sea un estado de cosas?

La determinación del sentido requiere, por lo tanto, de la *existencia* de un mundo real en el que las cosas se comportan de tal y tal modo. Esta interpretación ha sido problemática porque Wittgenstein se distancia de su legitimidad; en efecto, en lo que respecta a la existencia del mundo no podemos ciertamente decir nada por medio de proposiciones, sino que podemos verlo a través de la forma como ellas figuran con sentido un estado de cosas. Entonces, se ve correctamente el mundo (cf. Wittgenstein 2015 en. 6.54) cuando ninguna proposición representa su existencia, por lo que no se dice nada, o mejor, se prefiere callar (*Id.* en. 7). Wittgenstein opta por este silencio y esta actitud silenciosa es lo que ha llevado a tomar en serio o a descartar el supuesto ontológico de que hay un mundo. Algunos autores consideran que si no se puede representar dicho supuesto, entonces, el problema se resuelve cuando desechamos tal supuesto (las llamadas lecturas resueltas o no realistas del *Tractatus*). Sin embargo, al final del artículo, daremos razones de por qué sí es necesario presuponer la existencia de un mundo, defendiendo así una lectura realista.

La naturaleza de la proposición

Nombres y proposiciones: el principio contextual

El que una proposición pueda representar un estado de cosas, se debe a la articulación coherente de los nombres o componentes simples de la proposición, que corresponde isomórficamente a la interrelación de los componentes de un estado de cosas y que manifiesta la forma en que la proposición representa dicho estado. A esta forma, que es la posibilidad de que los nombres se combinen en la proposición como los objetos se combinan en el estado de cosas figurado, Wittgenstein la denomina “forma de figuración” (en. 2.15).

Los nombres componen una proposición, pero ¿qué le puede proporcionar a los nombres un valor significativo?, ¿cómo ha de presentarse la referencia de los nombres tan pronto los usamos en proposiciones? A la luz de una interpretación del enunciado 3.3, "Sólo las proposiciones tienen sentido; sólo en la trama de la proposición tiene un nombre significado" (Wittgenstein 2015), podemos dar respuesta a tales interrogantes.

Lo que el anterior pasaje (que expresa el principio contextual defendido por Frege) quiere decir es que el nombre no puede tener significado tomado aisladamente, en virtud de su mera asociación con un objeto, sino solo en el uso que se le da en el tejido lógico de la proposición; entendemos lo que el nombre significa (a lo que refiere) dentro de la trama de la proposición. Sabemos su significado cuando se halla en una combinación determinada con otros dentro de una proposición con sentido, sin necesidad de recurrir a una definición. El significado de los nombres solo puede ponerse de manifiesto cuando las oraciones, en las que los nombres se sitúan, muestran las posibilidades de combinación de las cosas nombradas. En otras palabras, el sentido de la proposición es claro toda vez que los nombres sean usados de una suerte tal que no haya incongruencia con las posibles combinaciones de los objetos nombrados. Si, por el contrario, hay una incongruencia, el

significado del nombre no tendría lugar y éste no podría tener ya la capacidad de representar al objeto. Esto es así porque la representación requiere condiciones de posibilidad específicas; según Wittgenstein: “para que la proposición presente una situación, es únicamente necesario que sus partes componentes representen a las de la situación y que las primeras estén en una posible conexión con las segundas” (Wittgenstein 1961 27, en adelante, todas las traducciones de esta obra citada son propias). De esta manera, una proposición carece de sentido cuando se presenta una incongruencia (o llamémosla falla lógica) en representar un estado *posible* de cosas.

En este orden de ideas, el sentido de la proposición debe estar en concordancia con el modo como los objetos nombrados pueden estar interconectados en la realidad. Esto explicaría una parte de la nota escrita el 20 de noviembre de 1914 por el mismo Wittgenstein: “la realidad que corresponde al sentido de la proposición no puede seguramente ser otra cosa más que sus partes componentes, dado que seguramente ignoramos todo lo demás” (1961 31). Así pues, con el fin de que la representación sea posible debe haber una correspondencia entre las posibilidades de combinar nombres en el lenguaje y las posibles combinaciones de objetos en la realidad, entre el entramado interno de la proposición y el del estado de cosas del mundo, lo que acoge a las posibilidades del objeto. Pears, en su interpretación realista del *Tractatus*, lo expresa claramente:

La cosa, con su naturaleza independiente, es la pareja dominante en la asociación, y si el nombre no permanece fiel a la posibilidad inherente a la cosa, la asociación se anula. Así, la representación (*Vertretung*) requiere una correlación inicial seguida de la fidelidad a posibilidades intrínsecas a la cosa con la que se hizo la correlación inicial (1990 75, traducción propia).

La correlación del nombre con el objeto se corrobora cuando su uso en las proposiciones refleja las posibilidades en las que el segundo se puede combinar con otros objetos. Esta combinación, si coincide con la combinación de los nombres, se refleja en la proposición y determina su sentido, el cual no es más que el pensamiento expresado en ella.

Pensamiento y proposiciones

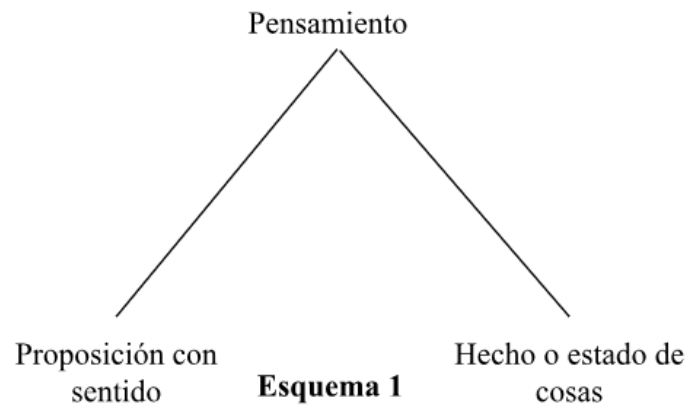
Una proposición es una figura de un estado de cosas en la medida en que refleja el orden como los objetos están relacionados unos con otros en el estado de cosas. La proposición se proyecta a la situación que ella representa. No puede expresar sentido si está fuera de la relación proyectiva con el estado de cosas. La proposición tiene sentido en la medida en que se usa como un modelo figurativo de cómo *pueden estar* las cosas en la realidad, y este *poder estar* (posibilidad) constituye el límite de lo pensable (si es pensable o no), es decir, los estados de cosas posibles son aquellos que el lenguaje puede figurar. Así, por ejemplo, “el sol es el hogar de los liliputienses” conserva su sentido porque, por más que sea falsa (i.e. carezca de un correlato fáctico), describe una configuración posible de objetos simples. Por consiguiente, la proposición se proyecta siempre a la posibilidad de un estado de cosas pensable. Si es pensable, entonces, puede expresarse en una proposición con sentido; si no, está fuera de toda coherencia lógica (p. e. no podemos imaginar un círculo cuadrado).

Desde una visión más epistemológica, lo anterior sugiere que el mundo actúa como el tribunal último de nuestras proposiciones: es el arbitrio que determina el valor de verdad. Así, pues, aunque la estructura lógica logra la *proyección* de la proposición hacia un estado de cosas pensable, la contrastación con la realidad (con el correlato que en verdad acontece en el mundo) es la que determina el valor de verdad del conocimiento expresado en una proposición con sentido. En este marco, el lenguaje no solo refleja proyectivamente una estructura ontológica, sino que se somete a la “soberanía” de los hechos para trascender la mera coherencia lógica y convertirse en una representación fáctica del mundo. Esta soberanía de los hechos no debe confundirse, sin embargo, con una capitulación ante el cientificismo. Como señala Pérez Chico al adjudicar a Wittgenstein el rechazo a la reducción cientificista (2022 236), el rigor lógico del *Tractatus* está imbuido de un espíritu anti-cientificista que busca delimitar el ámbito de las ciencias naturales para proteger aquello que la razón instrumental no puede agotar.

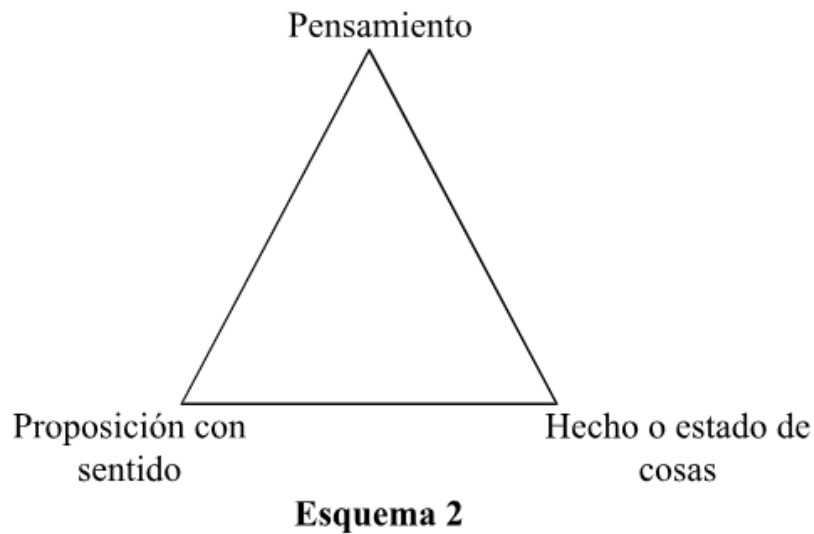
Un estado de cosas se expresa en una oración coherente siempre que pueda plasmarse en un pensamiento; en efecto, un estado de cosas puede ser proyectado por la proposición en la medida en que sea representado en el pensamiento del hablante. De ahí que Wittgenstein define el pensamiento como una figura lógica de los hechos (Cfr. 2015, en. 3), pues el modo como los elementos (los objetos) de un estado de cosas están internamente relacionados unos con otros, corresponde al modo como los elementos de un pensamiento –referente a aquel estado y expresado en una proposición– están internamente relacionados unos con otros.

Desde una primera lectura, una parte del *Tractatus* (del enunciado 3 hasta el 4.53) se enfoca en analizar la naturaleza y la forma general de la proposición. Cómo juega el pensamiento dentro de este análisis, es una cuestión clave para comprender el sentido de la proposición, porque la función del lenguaje es expresar un pensamiento acerca de un hecho o una posibilidad en el mundo. El vínculo entre pensamiento, proposición y estado de cosas es tan cercano que, si se puede esclarecer uno de ellos, se esclarecen a la vez las dos restantes. De esta manera, podemos trazar una línea recta como ilustración de la relación isomórfica y proyectiva del pensamiento con su correlato fáctico en el mundo: el hecho o estado de cosas. La proposición, entonces, no hace más que proyectar esa relación.

La línea recta nos sugiere que el pensamiento es la figura lógica de los hechos o estados de cosas porque éstos son pensados siempre dentro de un marco de posibilidades, las cuales pueden figurarse en el lenguaje. Tenemos así la primera conexión entre lo que un hablante contiene en la mente y lo que posiblemente acontece en el mundo. Ahora, Wittgenstein afirma que “el pensamiento es una proposición con sentido” (2015, en. 4); por consiguiente, podemos agregar esta otra relación para completar el vértice lingüístico de la tríada:



En el esquema 1 vemos una relación más enriquecida ya que si el pensamiento es una figura lógica de los hechos y simultáneamente es una proposición con sentido, podemos deducir que la proposición con sentido es igualmente una figura lógica de los hechos. La deducción es correcta porque lo que comparte el pensamiento con la proposición con sentido es la forma lógica con lo figurado (el estado de cosas). De esta manera, completamos una relación triangular entre los tres componentes:



El triángulo expone el nexo entre los tres vértices a tal grado que, si hubiese una mínima alteración en uno de los tres puntos, se afectarían inmediatamente los otros. Esta relación tripartita es una relación isomórfica entre pensamiento, lenguaje y mundo. La diferencia de cada uno de ellos radica en su ubicación: los estados de cosas se hallan en el mundo; la proposición, en el lenguaje; el pensamiento, en medio del mundo y el lenguaje. Sería un error reducir el lenguaje a un psicologismo según el cual el sentido de la proposición depende de los estados mentales del hablante; más bien, depende de la relación figurativa que guarda con lo que ella representa. El pensamiento se concibe en el *Tractatus* como una figura lógica de una combinación posible de objetos, que puede expresarse en una proposición con sentido, y no como un proceso psicológico. De esta manera, el pensamiento es considerado desde el punto de vista de la lógica y no de la psicología. Se podría sostener, asimismo, que en el lenguaje se yuxtaponen tanto el modo en que los objetos de un estado de cosas están intrínsecamente relacionados unos con otros, como el modo en que los elementos de un pensamiento –referente a aquel estado– están intrínsecamente relacionados unos con otros. Es en este aspecto en el que se logra la proyección del lenguaje al mundo y se da porque la proposición se conecta con la realidad siempre que se ajuste a lo que, en efecto, pensamos. Así lo demuestra el enunciado 4.01: “La proposición es un modelo de la realidad tal como nos la pensamos” (Wittgenstein 2015).

Que sea un modelo implica que la proposición tiene una semejanza con el mundo. La conexión entre pensamiento, lenguaje y mundo se da cuando los tres comparten la misma forma común que se exhibe en la forma de figuración. Correlacionar el orden como se interconectan los objetos dentro de un estado de cosas con el orden de los elementos dentro de la proposición y, en consecuencia, con el de los elementos del pensamiento, es posible gracias a la correspondencia interna que hay entre los tres niveles. Para emplear una analogía de Wittgenstein, el músico puede reproducir las ondas sonoras de una melodía desde una partitura, como también se puede hacer mediante un disco en un gramófono, dado que existe una semejanza interna entre cosas que, al parecer, son diferentes (cf. 2015 en 4.0141); paralelamente, el hablante puede figurar en una proposición un estado de cosas de la realidad tal cual lo piensa, y lo puede figurar porque la proposición, el estado de cosas y el pensamiento tienen la misma forma. La esencia de

la proposición, por lo tanto, descansa en representar los hechos tal y como son pensados por el hablante.

De acuerdo con lo anterior, la proposición comunica algo sobre un estado de cosas pensado por cuanto está esencialmente conectada con este último debido a su forma lógica. Esta conexión es, justamente, que la proposición, como el pensamiento, sea una figura lógica del estado de cosas figurado. Esta función representativa es sintetizada por Wittgenstein en el siguiente aforismo: “4.03 La proposición solo dice algo en la medida en que es una figura” (Wittgenstein 2015). Esto significa que ella puede representar un estado de cosas únicamente en la medida en que esté bien articulada con dicho estado; en otras palabras, la proposición es una figura lógica en cuanto todos sus elementos constituyentes se articulan en una combinación, de tal suerte que proyecte la forma como los objetos de un estado de cosas, que la proposición modela, están particularmente combinados entre ellos.

La naturaleza de la proposición: las proposiciones no son nombres

En *Notes on Logic*, Wittgenstein objeta que caracterizar la proposición como un nombre es incorrecto (cf. 1961 93). La proposición es una *figura lógica* en la medida en que ubica todos sus elementos internos en una combinación específica según el modo como están estructurados los objetos en los estados de cosas que la proposición representa figurativamente. Decir que las proposiciones son nombres implica pensar que los estados de cosas son objetos nombrados o que, siguiendo a Frege, la referencia (*Bedeutung*) de la proposición es un objeto abstracto: lo verdadero o lo falso (Cf. 2005 35-36).

No obstante, podemos entender una proposición sin conocer su *Bedeutung*, siempre que sepamos lo que ella quiere decir: “Lo que entendemos es el sentido de la proposición” (1961 94); dicho de otro modo, lo que entendemos es lo que debe ser el caso para que la proposición sea verdadera y ello se debe a la correcta comprensión sobre la interrelación entre las partes constituyentes de la proposición. Esta interrelación es la que Wittgenstein

explicita en el enunciado 3.1432: “No: «El signo complejo “aRb” dice que a está en la relación R con b», sino: *Que* «a» está en cierta relación con «b» dice *que* aRb” (Wittgenstein 2015). Con ello se sugiere que cuando un elemento de la proposición, «a», se coloca en una relación determinada con otro elemento, «b», esta interrelación dentro de la proposición dice que los objetos a los cuales ambos elementos nombran están también relacionados de esa misma forma como lo expresa el compuesto “aRb”. La comprensión del sentido de la proposición se logra con la comprensión de sus elementos constituyentes y de cómo se combinan, pues la estructura de la proposición en la que las partes integrantes se relacionan muestra la estructura del estado de cosas en la que los objetos nombrados por estas partes de la proposición se interconectan con otros. Esto es razón suficiente como para decir que la proposición no es nombre de ningún hecho. De ahí que el autor sentencie explícitamente que: “3.144 Pueden describirse estados de cosas, no *nombrarse*” (*Id.*). Esta imposibilidad de “nombrar” hechos radica en que la descripción no es una etiqueta simple, sino una relación proyectiva de la proposición con respecto al hecho al cual hace mención. Que el elemento «a» se relaciona con respecto a «b» en un modo determinado instaaura la relación proyectiva de “aRb” con la realidad (cf. McGinn 2006 105), garantizando así el isomorfismo entre la estructura lógica de la proposición y la estructura de estado de cosas. Describir o figurar no es lo mismo que nombrar. Para Wittgenstein, en el caso de los nombres no hay esta relación figurativa; los nombres se asocian de manera solamente convencional con los objetos, sin que los modelen o describan.

De acuerdo con lo anterior, comprender la proposición consiste en saber cómo deben estar los objetos correlacionados unos con otros en un estado de cosas, para que la proposición sea verdadera. Esta distinción entre comprender el sentido y conocer la verdad es precisada por el autor al señalar que: “Lo que sabemos cuando entendemos una proposición es esto: sabemos lo que es el caso si es verdadera y lo que es el caso si es falsa. Pero no necesariamente sabemos si es de hecho verdadero o falso” (Wittgenstein 1961 94). Lo que Wittgenstein afirma en *Notes on Logic*, lo complementa en el *Tractatus*, donde establece como condición de comprensión que:

4.024. Comprender una proposición quiere decir saber lo que es el caso si es verdadera. (Cabe, pues, comprenderla sin saber si es verdadera.)
Se la comprende si se comprenden sus partes integrantes (2015).

No entendemos una proposición por el hecho de identificar la referencia a un objeto (que para Frege se agota en su valor de verdad), sino que la entendemos por el hecho de que la misma proposición (en su propia naturaleza de ser figura) ya es una representación de una ocurrencia o no ocurrencia de algo en la realidad, y ello es una consecuencia de que la esencia de la proposición muestra figurativamente (si sus partes están articuladas entre sí de una manera determinada y comprensible) el modo como están articulados los objetos en un estado de cosas sobre el cual la proposición versa. El sentido no es una entidad abstracta, o sea, el valor de verdad; podemos, efectivamente, captar una oración con sentido sin tener la certeza de que sea verdadera o falsa. Comprendemos *a priori* el sentido de la proposición, pero sabemos si es verdadera o falsa únicamente si la comparamos con la realidad, *a posteriori*, siguiendo el principio de que: “No existe una figura verdadera *a priori*” (Wittgenstein 2015, en. 2.225). Lo que hace entendible una oración es que captemos lo que es el caso en el supuesto de que la oración sea verdadera. Lo mínimo que puede tener un sujeto al dominar un lenguaje es poder entender lo que una proposición dice. Conozco correctamente un estado de cosas a través de la proposición a causa de la relación proyectiva de esta última con aquél y conozco el estado de cosas (que es su sentido y no su referencia) por la comprensión de la proposición; además, comprendo la proposición (su sentido) sin que me especifiquen su presunta referencia (conforme a la tesis de la 4.021).

La forma de figuración

La imposibilidad de figurar la forma lógica de figuración

Si la combinación lógica de los nombres simples en una proposición corresponde a la de los objetos en el estado de cosas, permitiendo así que la proposición lo represente, es porque hay un rasgo común que posibilita tal correspondencia: la forma lógica. No obstante, a este respecto es imperativo señalar que hay una supremacía lógico-ontológica, a saber, la forma fija de la realidad, determinada por los objetos y sus posibles combinaciones, constituye el fundamento previo a cualquier figura proposicional o pensamiento. Como afirma Wittgenstein: “Los objetos contienen la posibilidad de todos los estados de cosas” (2015, en. 2.014), lo que implica que el mundo y sus estructuras lógicas están ontológicamente antes que nuestras figuraciones construidas en el lenguaje. De esta manera, las posibilidades de organizar las palabras unas con otras dentro de la proposición no son fortuitas, sino que deben estar supeditadas a las posibilidades de que los objetos se hallen combinadas dentro de un estado de cosas. Dicho en otras palabras, la forma lógica del lenguaje ha de coincidir con la forma lógica de la realidad (cf. Wittgenstein 2015 2.022, 2.16, 2.18), pero también ha de ser un reflejo de una estructura del mundo que la precede y la hace posible.

El enunciado 2.17 dice: “Lo que la figura ha de tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y manera –correcta o falsamente– es su forma de figuración” (Wittgenstein 2015). La proposición nos dice algo con respecto al estado de cosas desde su carácter figurativo, por lo que lo representa correcta o falsamente, dependiendo de si la posibilidad figurada por ella se da o no (cf. *Id.* en. 2.173). Tanto el mundo como el lenguaje comparten la misma forma lógica. Ir más allá de esta forma común, para poder representarla “desde fuera”, sin presuponerla, implica salir de todo lo que la proposición pueda representar. Pero no podemos figurar nada si nos ubicamos fuera de la naturaleza figurativa de la proposición, fuera de su forma de la figuración: “La figura no puede, sin embargo, situarse fuera de su forma de representación” (*Id.* en. 2.174).

Obviamente suena contradictorio el querer representar algo al margen de la naturaleza misma de la representación: no se puede pensar algo posible fuera de toda posibilidad.

El lenguaje tiene la capacidad de figurar o de ser reflejo del mundo en la medida en que las proposiciones sean figuras de los estados de cosas gracias a la forma de figuración común a ambos. Esta forma es lógica en la medida en que abarca todas las posibilidades en las que las proposiciones tienen sentido, esto es, a condición de que ellas sean congruentes con las posibles correlaciones de los objetos entre sí, cuya esencia no es más que sus posibilidades de ocurrir en algún estado de cosas. Por consiguiente, la proposición contiene “la posibilidad del estado de cosas que representa” (Wittgenstein 2015, en. 2.203) y, además, puede ser falsa cuando no figura un estado de cosas efectivo; y verdadera, cuando sí (cf. *Id.* en. 2.21). Pero en todo caso la proposición siempre tendrá un sentido en virtud de su forma de representación (Cf. *Id.* en. 2.22). Si bien es *a priori* el que los objetos puedan estar relacionados con otros para que los podamos representar con el lenguaje, el valor de verdad no puede estar establecido *a priori*, para establecer su verdad o falsedad debemos comparar el sentido de la proposición con el estado de cosas representado en la realidad y constatar si se da de hecho o no (cf. *Id.* en. 2.222). Por sí misma la proposición no nos dice si es verdadera o falsa, solo nos expresa su sentido; pero si una proposición con sentido pudiera figurar su forma lógica de figuración, entonces, ella tendría que ser verdadera *a priori*, pues la forma lógica que figura es una condición para que tenga sentido; es decir, es una condición que tendría que darse necesariamente. Esta presunta proposición no sería una proposición genuina, ya que toda proposición expresa algo contingente y debe poder ser verdadera o falsa.

La forma de figuración y el carácter ostensivo de la lógica

Una proposición con sentido solo es posible en la medida en que tenga la capacidad de representar un estado de cosas en la realidad, que puede darse o no darse. Sin embargo, esta capacidad representativa encuentra su límite en las condiciones mismas de su posibilidad, pues, como indica la sentencia: “La proposición puede representar la realidad

entera, pero no puede representar lo que ha de tener en común con la realidad para poder representarla –la forma lógica–” (Wittgenstein 2015, en 4.12). La forma común entre el pensamiento, la proposición y el estado de cosas no puede figurarse en el lenguaje, sino solo se muestra tan pronto como la proposición representa algo en la realidad. Esta imposibilidad de convertir la forma lógica en un objeto de discurso se debe a que el lenguaje no puede tomar distancia de sí mismo; en efecto, “para poder representar la forma lógica, deberíamos situarnos con la proposición fuera de la lógica, es decir, fuera del mundo” (Ibíd.). La forma lógica no es expresable en una proposición, sino que es presupuesta por ella; la forma lógica de la realidad no se representa en el lenguaje, porque ella misma es la forma en que el lenguaje dice algo del mundo. Si queremos hablar de la forma lógica deberíamos posicionarnos en un *metalenguaje* que pudiera abarcarla sin presuponerla, “desde fuera”; pero Wittgenstein no admite esta última opción, pues cuando él habla del lenguaje en el *Tractatus* habla de todo lenguaje posible. Bajo este supuesto, no habría un metalenguaje que cumpla las condiciones lógicas que debe cumplir todo lenguaje posible para poder representar la realidad; consecuentemente, el autor concluye que:

4.121. La proposición no puede representar la forma lógica; ésta se refleja en ella.
El lenguaje no puede representar lo que en él se refleja. Lo que *se* expresa en el lenguaje no podemos expresarlo *nosotros* a través de él.
La proposición *muestra* la forma lógica de la realidad.
La ostenta (2015).

La realidad se nos revela en la proposición si ésta cumple la función de representar un estado de cosas. Por ejemplo, “el sol es el hogar de los liliputienses”, pese a que es falsa, es una proposición que representa adecuadamente un estado de cosas que hay entre el sol, el hogar y los liliputienses dado que *así* lo expresa la proposición según su forma; por la simple estructura de la oración, podemos comprender lo que ésta ya está transmitiendo. Esta estructura, que no es más que la misma de los estados de cosas, es reconocida por Wittgenstein como una propiedad y relación formal sin la cual resultaría impensable la proposición y el estado de cosas en cuanto tales; por ello, la propiedad o relación formal es un rasgo interno de ambos (Cf. 2015 en. 4.123). Si aquella propiedad

de un estado de cosas se efectúa correctamente en la proposición, ello se evidencia en la forma de figuración de esta última, justamente porque, como advierte el enunciado 4.124, “el darse efectivo de una propiedad interna de un posible estado de cosas no viene expresado mediante una proposición, sino en la proposición que lo representa, por medio de una propiedad interna de la misma” (*Id.*). En este sentido, podríamos asegurar que el mundo se pone de manifiesto a través del modo como el lenguaje se halla lógicamente ordenado. Bajo esta misma lógica, el aforismo 4.125 complementa que “el darse efectivo de una relación interna entre posibles estados de cosas se expresa lingüísticamente mediante una relación interna entre las proposiciones que los representan” (*Id.*). En consecuencia, tanto las propiedades como las relaciones formales de estado de cosas solo pueden mostrarse tanto en las propiedades como en las relaciones formales de la proposición, pero no pueden expresarse en proposiciones contingentes, o bien, imposible expresarlas por definición mediante el lenguaje conceptual.

Ahora bien, las formas de todas las proposiciones no pueden distinguirse unas de otras cuando le atribuimos a cada una de ellas diferentes propiedades. Así lo dice Wittgenstein en 4.1241: “No es posible diferenciar las formas unas de otras diciendo que ésta tiene tal propiedad y aquella tal otra; porque esto presupone que tiene algún sentido enunciar ambas propiedades de ambas formas” (Wittgenstein 2015). Las formas no son distintas para cada proposición, sino por el contrario es la una y la misma para toda proposición: es la forma general de una proposición cualquiera. Lo que una proposición tiene en común con otra es el hecho de figurar un estado de cosas y lo que es común a todas ellas es el modo como las cosas *están* en la realidad: “4.5. las cosas se comportan de tal y tal modo” (*Id.*). Una proposición representa que las cosas están así y asá; otra, que las cosas están así y asá. La forma general de la proposición es, por lo tanto, la que expresa cómo las cosas se combinan con otras. Este concepto formal es designado siempre por medio de una variable, la *variable proposicional* (la cual Wittgenstein aclara desde los enunciados 4.126 al 4.1271). La variable será, pues, el signo que ostenta la forma común de todas las proposiciones. De manera que, si p es una variable, lo es para toda proposición en la misma manera como x es una variable numérica para todo número válido en la función $x^2 + x - 7$. Si x puede sustituirse por cualquier objeto numérico en la función,

asimismo la variable p puede sustituirse por cualquier proposición (en una función proposicional) que representa el modo como las cosas se comportan unas con otras en la realidad. Pues implica que el sentido no flota en un vacío lógico, sino que se ancla en que hay una realidad. Bajo esta perspectiva, el signo formal de la variable no es una abstracción vacía, sino el lugar donde el lenguaje reconoce su compromiso con lo que realmente hay.

Consideraciones finales: la visión realista del lenguaje

Gozamos así de suficiente material para describir las proposiciones de cualquier lenguaje posible, de una suerte tal que la figuración de una proposición cualesquiera se logra en la medida en que dicha proposición modele un estado de cosas y haya una correspondencia isomórfica entre las partes de la proposición y las partes del estado de cosas figurado. En otras palabras, el lenguaje funciona cuando todas las proposiciones posibles figuran correctamente estados de cosas en el mundo, cuando todas ellas expresan en su forma lógica cómo las cosas se comportan unas con otras. Cuando una proposición tiene sentido, se debe a que ella logra figurar algo respecto del mundo, se debe a su forma. Por consiguiente, la determinación del sentido se logra gracias a la forma común entre el lenguaje y el mundo, entre toda proposición y estado de cosas. Wittgenstein ofrece en el *Tractatus* una descripción de la forma general de la proposición, descripción que solo puede captar la esencia del lenguaje, ya que no puede darse una proposición sin que tenga esta forma general, y esta forma no es más que “las cosas se comportan de tal y tal modo”.

La expresión “las cosas se comportan de tal y tal modo” no es una representación o proposición genuina, sino una manera de formular de modo general lo que todas las proposiciones tienen en común. Es una manera de sostener que toda proposición dice que cierta combinación de objetos se da en el mundo como un estado de cosas. Dicha expresión es una variable: “La forma general de la proposición es una variable” (Wittgenstein 2015, en. 4.53); lo que ésta pone de relieve es la esencia representacional y descriptiva de toda proposición. Sin embargo, esta esencia no se figura desde un metalenguaje que describa

el funcionamiento del lenguaje desde fuera, sino que se muestra en la práctica lingüística como una regla inexpresable. Es en este sentido que la estructura misma de la proposición no puede convertirse en un objeto de representación, pues, como señala McGinn: “La regla por sí misma no representa, es decir, ninguna representación tiene lugar por medio de ella” (2006 205, traducción propia).

La forma general de la proposición es lo que todas las proposiciones tienen en común unas con otras. De lo que se diga de antemano respecto de la forma de una proposición se dice inmediatamente de todas (cf. Wittgenstein 2015 en. 5.47). Recordemos que la forma general no es más que la esencia de la proposición y de lo que ella puede representar: “5.4711. Dar la esencia de la proposición quiere decir dar la esencia de toda descripción, o sea, la esencia del mundo” (*Id.*). Los valores de verdad de una proposición son esenciales en la medida en que si ella tiene sentido, es porque o bien es verdadera o bien es falsa. Tener sentido significa poder ser verdadera o falsa, y este rasgo veritativo constituye la relación de la proposición con el mundo (cf. Wittgenstein 1961 112). La determinación del sentido es la determinación de las circunstancias (condiciones veritativas) bajo las cuales la proposición es verdadera (cf. Wittgenstein 2015 en. 4.063). El hecho de que toda proposición posea un valor de verdad constituye su esencia y es cosa que constituye la naturaleza de la proposición, es decir, su forma general.

Las condiciones veritativas surgen de que las proposiciones se vinculan con la realidad. Esta conexión ya se prefiguraba cuando Wittgenstein (1961 112) señalaba que: “al dar la forma general de una proposición, tienes que explicar qué tipo de formas de juntar símbolos de cosas y relaciones, corresponderá a las cosas que tienen esas relaciones en la realidad”. Según esto, parece ser posible dar la forma general de la proposición toda vez que corresponda isomórficamente a la forma de la realidad. Tan pronto se nos presenta claramente la forma general de la proposición, tenemos una descripción de ésta en cualquier lenguaje sígnico; una descripción que, tal y como se establece en el aforismo 4.5, opera “de modo que cualquier posible sentido pueda ser expresado mediante un símbolo al que convenga la descripción, y que cualquier símbolo al que convenga la descripción pueda expresar un sentido” (Wittgenstein 2015).

No obstante, puesto que la forma general de la proposición es “las cosas se comportan de tal y tal modo”, ¿cómo se articula la variable con esta forma general del mundo? Kenny intenta aclarar esta problemática al interpretar “las cosas se comportan de tal y tal modo” como “este estado de cosas existe” (2006 76). Pero, ¿Wittgenstein estaría dispuesto a comprometerse con que exista? Cuando una proposición representa algo, lo que figura es el *darse* cierta combinación de objetos. El estado de cosas puede no existir, pero al afirmar una proposición, se afirma la existencia del estado de cosas figurado o representado por ella; si este estado de cosas no existe o no se da efectivamente, la proposición es falsa. La forma general de la proposición se reduce a la figuración de un estado de cosas; en efecto, toda proposición afirma el darse de un estado de cosas (Cf. Wittgenstein 2015 en. 4.21). Sin embargo, ¿por qué la variable no es representable dentro de la proposición, aun cuando posibilita lo que se diga o no sobre el estado de cosas que configura? Si Kenny tiene razón en identificar la variable como un supuesto ontológico según el cual el estado de cosas figurado existe, entonces, dicha presuposición no me dice nada en cuanto no es una representación genuina, no es una representación de la forma de figuración; no obstante, la presuponemos necesaria para que cualquier proposición tenga sentido. Debemos entender la presuposición como una condición necesaria que permita la representación. El asunto es cómo comprender dicho fundamento sin pretender que sea una representación genuina. Wittgenstein parece, literalmente, no decir nada al respecto y de ahí su silencio al final del *Tractatus*. Aún así, más allá de una creencia en la realidad, presuponemos la estructura existente del mundo como el marco de posibilidad sin la cual el lenguaje no cumpliría su labor de representar. Si bien asumimos que dicha existencia opera como la condición lógica previa que hace posible el *decir*, ¿es necesario presuponerla?

Al parecer sí, para aquellos que sostienen una lectura realista del *Tractatus* (cf. Anscombe 1959; Malcolm 1986; Pears 1990; Hacker 1996), a saber, que el sentido de las proposiciones se nos da cuando tenemos una realidad ontológicamente configurada, que aparece o se muestra en la variable. No obstante, no es relevante conocer la variable ya que podemos seguir produciendo oraciones con sentido, sin dar cuenta de la forma de figuración o cómo el lenguaje figura.

Nuestra capacidad humana de producir infinitas oraciones con sentido a partir de una forma lógico-sintáctica simple nos conduce a la construcción de un lenguaje complejo y diverso, que para superar cualquier ambigüedad debe pasar por un análisis lingüístico (aquel ejecutado en el *Tractatus*). Por muy excéntrico que sea el sentido de una proposición (como lo es en el caso de “el sol es el hogar de los liliputienses”), si lo posee, es a causa de su orden lógico respecto a una realidad; un principio que al autor refrenda explícitamente en el aforismo 5.5563 al sostener que “todas las proposiciones de nuestro lenguaje ordinario están de hecho, tal como están, perfectamente ordenadas desde un punto de vista lógico” (Wittgenstein 2015). Lo que siempre ha de estar presente en un lenguaje con sentido es la lógica con la que construimos oraciones y, para Wittgenstein, la aclaración de esa lógica debe ayudar a evitar el surgimiento de confusiones filosóficas. Desde la teoría de la representación, el sentido es *figurativo* en la medida en que el lenguaje funciona para representar estados de cosas. La lógica permite determinar claramente el sentido figurativo de la proposición. Sin embargo, construimos oraciones sin saber cómo resultan de la lógica y sin ser conscientes de cómo las palabras simbolizan aquello a lo que se refieren. Esta aparente paradoja queda recogida en la proposición 4.002, donde se afirma que “el hombre posee la capacidad de construir lenguajes en los que cualquier sentido resulte expresable, sin tener la menor idea de cómo y qué significa cada palabra” (*Id.*). Gracias a esta capacidad construimos infinitas oraciones; pero entre ellas hay algunas que, al parecer, no tienen sentido figurativo, justamente, porque no representan nada como, por ejemplo, la pseudo-representación “este estado de cosas existe”. ¿Qué ocurre con estas oraciones? ¿Pierden todo sentido si no figuran ningún estado de cosas? Wittgenstein tomaría dichas oraciones como un sinsentido o un absurdo.

Referencias

- Anscombe, Elizabeth. *An introduction to Wittgenstein's Tractatus*. New York: Harper Torchbooks, 1959.
- Bronzo, Silver. "The Resolute Reading and Its Critics: An Introduction to the Literature". *Wittgenstein-Studien 3 (1)* (2012): 45-80.

- Conant, James. "Throwing Away the Top of the Ladder". *Yale Review* 79 (1991): 328-364.
- Diamond, Cora. *The Realistic Spirit: Wittgenstein, Philosophy, and the Mind*. MIT Press, 1991.
- Frege, Gottlob. "Sobre sentido y referencia". *La búsqueda del sentido*. Ed. L.M.Valdés. Madrid: Tecnos, 2005: 29-49.
- Hacker, Peter. *Wittgenstein's Place in Twentieth Century Analytic Philosophy*. Oxford: Blackwell Publishers, 1996
- _____. "Was He Trying to Whistle It?". *The New Wittgenstein*. Ed. A. Crary y R.J. Read. London: Routledge, 2000: 353-388
- Kenny, Anthony. *Wittgenstein*. Oxford: Blackwell Publishing, 2006.
- Macbeth, Danielle. «Leyendo el *Tractatus*, entendiendo a Wittgenstein». *Disputatio* 11 (23) (2022): 33-73, doi:10.63413/disputatio.633.
- Malcolm, Norman. *Nothing is Hidden. Wittgenstein's Criticism of His Early Thought*. Oxford: Basil Blackwell, 1986.
- McGinn, Marie. *Elucidating the Tractatus. Wittgenstein's Early Philosophy of Logic and Language*. Oxford: Clarendon Press, 2006.
- Pears, David. *The False Prison. A Study of the Development of Wittgenstein's Philosophy*, Volume One. Oxford: Oxford University Press, 1990.
- Pérez Chico, David. "Anti-cientificismo wittgensteiniano en el *Tractatus logico-philosophicus*: La importancia de lo importante en el primer Wittgenstein." *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 49 (2022): 233-254.
- Peruzzo Júnior, Léo. "Wittgenstein y el Realismo." *Cognitio: Revista de Filosofía* 23 (1) (2022): 1-14, <http://dx.doi.org/10.23925/2316-5278.2022v23i1:e59137>
- Wittgenstein, Ludwig. *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid: Alianza Editorial, 2015.
- _____. *Notebooks 1914-1916*. Oxford: Basil Blackwell, 1961.